



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación compra Modalidad Por Excepción No. 32

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.) del día 4 del mes de octubre del año 2021, se reunió en sesión ordinaria el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con la asistencia de: **Juan Herrera**, persona designada por el Gerente General del CNSS, y Presidente del Comité **Félix Aracena Vargas**, para que ejerza su representación y en tal virtud las funciones de Presidente, **Manuel Mejía**, Director Jurídico, Miembro, **Juan Carlos Tejada**, Director Financiero, Miembro, **Tomás Peña**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Debora Mariñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, Miembro y **Melissa Pujals**, Secretaria.

Verificado y comprobado el quórum correspondiente; se inició previa convocatoria, a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones en la hora y fecha convenidas.

POR CUANTO: la Dirección de Tecnología en fecha 18 de junio de 2021, solicitó el siguiente requerimiento: "RENOVACION DE LASERFICHE POR UN AÑO", al amparo de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, y sus modificaciones, (en lo adelante referida como la Ley 340-06). Lo anterior, partiendo de análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte de la División de Compras y Contrataciones, este comité motiva la presente acta de aprobación y designación de los peritos de acuerdo a las consideraciones siguientes:

POR CUANTO: La Dirección de Tecnología en fecha 18 de junio de 2021, solicitó el siguiente requerimiento: "RENOVACION DE LASERFICHE POR UN AÑO".

POR CUANTO: En fecha 19 de septiembre del 2021, fue emitido el certificado de apropiación No. EG1614957586898opDtl, por un monto de **Seiscientos Noventa Mil pesos con 00/100 (RD\$690,000.00)**.

POR CUANTO: De conformidad con el informe justificativo, elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información en fecha 21 de septiembre del año 2021, donde comunica que los servicios requeridos deben extender la vigencia del contrato con la empresa **Mandezca Tech Services SRL**, en razón de que esta empresa es el representante autorizado y asignado al Consejo Nacional De Seguridad Social por la empresa **LASERFICHE**, para todo lo que se refiere a la atención comercial, soporte técnico, renovación de mantenimiento (LSAP) y adquisición de nuevas licencias.

POR CUANTO: Se visualiza la comunicación de fecha 17 de septiembre del 2021, emitida por **LASERFICHE**, donde indica la condición de representante asignado a la empresa **Mandezca Tech Services SRL**, al Consejo Nacional de Seguridad Social.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación compra Modalidad Por Excepción No. 32

POR CUANTO: El Artículo 6, Párrafo, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, el cual establece la contratación de excepción de un proveedor único, los procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.

POR CUANTO: El decreto No. 543-12, establece en su artículo 4, numeral 3, salvo los casos de seguridad y emergencia nacional, así como las situaciones de urgencia "todos los demás casos de excepción mencionados en el artículo 3 se iniciarán con el acta de aprobación motivada, emitida por el comité de compras y contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo al informe pericial que lo justifique".

VISTA: La solicitud emitida por la Dirección de Tecnología en fecha 18 de junio de 2021, solicitando el siguiente requerimiento: "RENOVACION DE LASERFICHE POR UN AÑO".

VISTO: El certificado de Apropiación No. EG1614957586898opDtl, de fecha 19 de septiembre del año 2021.

VISTO: El informe justificativo, elaborado por la Dirección de Tecnología de la Información en fecha 21 de septiembre del año 2021, con el número de referencia: CNSS-DTI-073-21, donde comunica que los servicios requeridos deben ser contratados con la empresa **Mandezca Tech Services SRL**, en razón de que esta empresa es el representante autorizado y asignado al Consejo Nacional De Seguridad Social por la empresa **LASERFICHE**, para todo lo que se refiere a la atención comercial, soporte técnico, renovación de mantenimiento (LSAP) y adquisición de nuevas licencias.

VISTA: La comunicación de fecha 17 de septiembre del 2021, emitida por **LASERFICHE**, donde indica la condición de representante asignado a la empresa **Mandezca Tech Services SRL**, al Consejo Nacional de Seguridad Social.

VISTO: El Artículo 6, Párrafo, Numeral 3 de la Ley No. 340-06.

VISTO: El decreto No. 543-12, establece en su artículo 4, numeral 3.

Duj
h
x
o

B



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Aprobación compra Modalidad Por Excepción No. 32

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CNSS, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el uso de la excepción prevista en el artículo 6, párrafo numeral 3, de la Ley No. 340-06, así como en el artículo 3, numeral 6, del Decreto No. 543-12, para la contratación de PROVEEDOR ÚNICO.

SEGUNDO: ORDENA a la División de Compras y Contrataciones del CNSS dar continuidad al proceso de contratación.

TERCERO: ORDENA a la División de Compras y Contrataciones del CNSS la publicación de esta acta del comité de compras y contrataciones en el portal institucional del CNSS, <https://www.cnss.gob.do/> y el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), <https://www.dgcp.gob.do/>.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA GERENCIA GENERAL DEL
CNSS:


JUAN HERRERA

Miembro/ Suplente del Presidente


JUAN CARLOS TEJADA

Director Financiero
Miembro


TOMAS PEÑA

Director Planif. y Desarrollo
Miembro


MANUEL MEJIA

Director Jurídico
Miembro




DEBORA MARINEZ

Resp. de la Oficina De Acceso a la Inf.
Miembro

